



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Garantía Real, allegado al correo institucional por parte de la secuestre informe de su gestión. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “trabajo en Casa”. Queda para proveer. Buga Valle, agosto 19 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO Menor Cuantía/ C.S.
DEMANDANTE: JACQUELINE BOCANEGRA ARANGO./CC.38.877.125
DEMANDADO: ALEX JULIAN MUÑOZ BOCANEGRA/CC.1.115.071.607
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00407-00
AUTO de SUSTANCIACION N°.091
APODERADO: Dr. LUIS FELIPE VALENCIA OROZCO/TP.146.957 del C.S.J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, dos (02) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Se atiende informe de su gestión presentado por la secuestre asignada, Hilda María Duran Caicedo.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

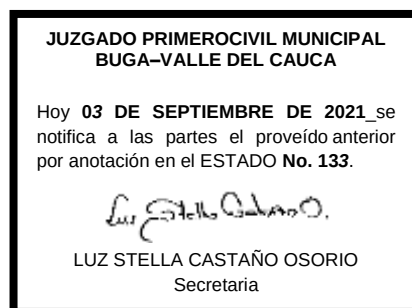
AGREGAR Y DEJAR en conocimiento de la parte interesada, el informe de su gestión por parte de la secuestre aquí designada Hilda María Duran Caicedo, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

85c5189d5723e37b433806cb15a84fb9425a99d61ef87c1556ea51fd5e834923

Documento generado en 02/09/2021 06:56:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>